



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	1 de 9

PROCESO	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.	SECRETARIA U OFICINA	COORDINACIÓN DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA
PROCEDIMIENTO	ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		
OBJETIVO	FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA TERRITORIAL MEDIANTE LA ASISTENCIA TECNICA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN INSPECCIONAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL MARCO DE LA NORMATIVIDAD DEL SGSSS.		
ALCANCE	INICIA DESDE LA IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD, PROGRAMACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA ASISTENCIA TECNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TECNICA TERRITORIAL EN SALUD, LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS EN LOS 87 MUNICIPIOS, LA GENERACION DE PLANES DE MEJORA Y SEGUIMIENTO; TERMINA CON LA VERIFICACION DEL CUMPLIENTO DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL TABLERO DE CONTROL Y ARCHIVO CONFORME A LA NORMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA – DIRECCION INTERGAL.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Identificación de la necesidad de Asistencia Técnica.] A --> B[1] </pre>	<ol style="list-style-type: none"> Identificación de la necesidad de Asistencia Técnica en cuanto a temas de políticas, planes, programas, metas, manuales, proyectos y otros temas. 	Dirección de Salud Integral - Grupo de Gestión de la Salud Pública	Coordinador de Gestión de la Salud Pública Profesionales de enlace.	Evaluación a las entidades territoriales, llevada a cabo en la vigencia anterior.	Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
	<ol style="list-style-type: none"> Programación y notificación de la fecha para brindar Orientaciones y Directrices de los lineamientos dados desde nivel Nacional y Departamental frente a los Procesos para la Gestión de la Salud Pública, el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC de la siguiente vigencia, a los 87 municipios del Departamento de Santander. 	Dirección de Salud Integral - Grupo de Gestión de la Salud Pública	Secretario de Salud Director de Salud Integral Coordinador de Gestión de la Salud Pública	Circular enviada mediante correo electrónico a los secretarios de salud municipales.	Formato Circular AP-AI-RG-115



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	2 de 9

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	2. Programación y notificación de la fecha de los lineamientos dados desde nivel Nacional y Departamental	3. Socializar las Orientaciones y Directrices de los lineamientos dados desde nivel Nacional y Departamental frente a los Procesos para la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, de la siguiente vigencia, en el marco del modelo de Gestión de la Salud Pública, en el último Trimestre de cada año, para los 87 municipios del Departamento de Santander y acorde a la normatividad vigente.	Dirección de Salud Integral. Coordinación de Gestión de Salud Pública	Grupos de Gestión de la Salud Pública, Promoción y Prevención, Epidemiología y Demografía, Gestión de la Salud Ambiental, Control de las Enfermedades de Transmisión Vectorial ETV, Promoción Social, Salud y ámbito laboral, Participación social.	Acta de reunión Registro de Reunión	Formato Registro de Reunión. AP-AI-RG-129 Formato Acta de Reunión AP-AI-RG-111
	3. Socialización de los "lineamientos dados desde nivel Nacional y Departamental.					
	4. Elaborar cronograma trimestral de Asistencias Técnicas.	4. Elaborar cronogramas trimestrales de Asistencias Técnicas, inspección y vigilancia para el seguimiento a la aplicación de los lineamientos dados desde nivel nacional y departamental frente a los Procesos para la Gestión de la Salud Pública, el Plan de Intervenciones Colectivas – PIC y la normatividad aplicable.	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Correo electrónico enviado al Coordinador de Gestión de la Salud Pública, con el Cronograma trimestral de actividades y asistencia técnica y cargado al Drive	Formato de Cronograma Trimestral de Actividades y Asistencia técnica MI-GS-RG-577
2		5. Comunicar a los municipios mediante carta enviada vía email, la agenda a desarrollar, lugar, fecha, metodología y recursos necesarios para el desarrollo de la de Asistencia Técnica, inspección y vigilancia.	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Envío del Registro del formato carta vía correo electrónico.	Formato Carta AP-AI-RG-110



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	3 de 9

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2	5. Comunicar a los municipios la agenda a desarrollar, lugar, fecha, metodología y recursos para el desarrollo de la asistencia técnica.	6. Realizar asistencia técnica inspección y vigilancia a los 87 municipios del Departamento de Santander, divulgando la normatividad del SGSSS enmarcada en la Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, Resolución 1536 de 2015, Resolución 518 del 2015, Resolución 429 de 2016, Resolución 3202 de 2016, Resolución 3280 de 2018, Resolución 2626 de 2019, Resolución 2077 de 2021, (Anexos 5 y 6), resolución 441 de 2022, resolución 1035 de 2022, resolución 295 de 2023, resolución 2367 de 2023, resolución 100 de 2024, lineamientos de equipos básicos de salud, plan de Desarrollo Territorial, Plan Territorial y demás normas que se modifiquen, competencias propias del grupo de Gestión de la Salud Pública.	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Acta de Asistencia técnica.	Formato Registro de Reunión. AP-AI-RG-129 Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
	6. Realizar las asistencias técnicas a los 87 municipios del Departamento de Santander programadas en el cronograma.	7. Solicitar el acta de aprobación del Plan de acción en Salud PAS, Acta de formulación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC a través del CLSSS y Anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, a las Entidades Territoriales Municipales antes del 15 de Febrero de cada vigencia.	Secretaría de Salud Departamental	Secretario de Salud Departamental Dirección de Salud Integral Grupo de Gestión de la Salud Pública Planeación en Salud	Correo electrónico a través del cual se envía la Circular Departamental	Formato Circular AP-AI-RG-115
	7. Solicitar el acta de aprobación del Plan de acción en Salud PAS, Acta de formulación del Plan de Intervenciones Colectivas PIC a través del CLSSS y Anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	8. Revisar el Anexo Técnico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC de las entidades territoriales municipales, generando las observaciones pertinentes y asistencia técnica según necesidad antes del 1 marzo de cada vigencia.	Grupo de gestión de la salud pública	Profesionales de enlace	Acta Asistencia Técnica	Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557
3						



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	4 de 9


FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
3	8. Revisar el Anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas PIC.	9. Aplicar la herramienta para la evaluación de los componentes Administrativo, técnico y financiero de las competencias municipales en el marco normativo vigente, acorde con las competencias departamentales.	Grupo de Gestión de la Salud Pública	Profesionales de enlace	Herramienta de inspección y vigilancia.	Formato Herramienta para la Evaluación de las Competencias Municipales en el Marco Normativo Vigente MI-GS-RG-600
	9. Aplicar la herramienta de inspección y vigilancia.					
	10. Si existen hallazgos resultado de la aplicación de la herramienta de inspección y vigilancia, generar plan de mejora y realizar asistencia técnica.					
4						



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	5 de 9

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>11. Realizar mesas de articulación con los referentes de la Dirección de Salud Integral de la Secretaría de Salud Departamental.</p> <p>↓</p> <p>12. Consolidar y enviar a la alta dirección los resultados de la aplicación de la herramienta para el diligenciamiento del tablero de control de gestión de las acciones de la gestión de la Salud Pública.</p> <p>↓</p> <p>13. Se procede a archivar y organizar los documentos.</p> <p>↓</p> <p>FIN</p>	<p>10. Si existen hallazgos resultado de la aplicación de la herramienta de inspección y vigilancia, se debe establecer un plan de mejora concertado con el municipio y realizar asistencia técnica acorde con los hallazgos. Cumplido el tiempo establecido para realizar las acciones correspondientes, se evalúa el cumplimiento al plan de mejora y se aplica el debido proceso establecido en el instructivo de la herramienta para la evaluación de las competencias municipales en el marco normativo vigente.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Plan de Mejora y seguimiento. Acta de asistencia técnica según necesidad	<p>Formato Plan De Mejora y Seguimiento a la Gestión de la Salud Pública de las Entidades Territoriales Municipales del Departamento de Santander MI-GS-RG-601</p> <p>Formato Acta Asistencia Técnica MI-GS-RG-557</p>
		<p>11. Realizar mesas de articulación y socialización de los avances del plan de intervenciones colectivas en cada provincia con los referentes de la Dirección de Salud Integral de la Secretaría de Salud Departamental para análisis de los resultados y toma de decisiones. En el último trimestre año.</p>	<p>Dirección de Salud Integral.</p> <p>Coordinación de Gestión de Salud Pública</p>	<p>Coordinador de Gestión de la Salud Pública</p>	Acta	Formato Acta AP-AI-RG-111
		<p>12. Consolidar y diligenciar el Tablero de Control de las acciones de la gestión de la Salud Pública de cada municipio, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de la herramienta para la evaluación de las competencias municipales en el marco normativo vigente.</p>	Grupo de Gestión de la Salud Pública.	Profesionales de enlace	Correo enviado al Coordinador de Gestión de la salud Pública con el informe de los resultados de la aplicación de la herramienta para diligenciar el Tablero de Control de gestión de la Salud Pública de cada Municipio y cargado al Drive.	<p>Formato Informe MI-GS-RG-658</p> <p>Tablero de control MI-GS-RG-659</p>

		ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			CÓDIGO	MI-GS-PR-114
					VERSIÓN	2
					FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
					PÁGINA	6 de 9
FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		13. Se procede a archivar y organizar los documentos según normas de gestión documental en la coordinación de Gestión de la Salud Pública.	Grupo de gestión de salud pública	Profesionales de Enlace	Acta	Formato Acta AP-AI-RG-111

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Soportes: check list, plan de mejora y seguimiento, consolidado de la información y tablero de control de las acciones de gestión de salud pública de las entidades territoriales del Departamento de Santander, Actas de asistencia técnica, circulares, Actas de reunión.
DEFINICIONES	<p>Gestión de la Salud Pública: proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de generar respuestas integrales en salud acordes a las necesidades de la población en el territorio y alcanzar resultados en salud.</p> <p>Inspección: conjunto de actividades y acciones encaminadas al seguimiento, monitoreo y evaluación y que sirven para solicitar, confirmar y analizar de manera puntual la información que se requiera sobre la situación de los servicios de salud y sus recursos, sobre la situación jurídica, financiera, técnica- científica, administrativa y económica de las entidades sometidas dentro del ámbito de su competencia. Son funciones de inspección entre otras las visitas, la revisión de documentos, el seguimiento de peticiones de interés general o particular y la práctica de investigaciones administrativas.</p> <p>Vigilancia: consiste en la atribución para advertir, prevenir, orientar, asistir y propender porque las entidades encargadas del financiamiento, aseguramiento, prestación de servicio de salud, atención al usuario, participación social y demás sujetos de vigilancia, cumplan con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud para el Desarrollo de este.</p> <p>Autoridad Sanitaria: Entidad jurídica de carácter público con atribuciones para ejercer funciones de rectoría, regulación, inspección, vigilancia y</p>



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	7 de 9

control de los sectores público y privado en salud y adoptar medidas de prevención y seguimiento que garanticen la protección de la salud pública.

Plan de acción en Salud - PAS: Instrumento gerencial de programación y control de la ejecución anual de las actividades y acciones que deben realizar las Entidades Territoriales, para cumplir con sus responsabilidades en la ejecución del plan territorial de salud y el plan de desarrollo. Está orientado a conectar en cada anualidad la programación de las intervenciones y actividades vinculadas a las estrategias, metas del plan operativo anual y de inversiones en salud con los respectivos recursos, fuentes de financiación y responsables, y con los resultados esperados en el componente estratégico de inversión plurianual.

Intervenciones Colectivas: Son el conjunto de intervenciones, procedimientos o actividades para la promoción de la salud y la gestión del riesgo dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida: definidas con fundamento en la evidencia disponible y en las prioridades de salud de cada territorio que permitan la configuración de microterritorios o zonas de intervención de los equipos básicos de salud que ejecutaran dichas intervenciones.

Equipos Básicos de Salud: Son estructuras funcionales y organizativas del talento humano en salud en el marco de la prestación de los servicios de salud en todos los entornos de desarrollo que permiten facilitar el acceso y la continuidad de la atención integral en salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1438 de 2011.


Gestión de la Salud Pública. En el marco de lo previsto en el Plan Decenal de Salud Pública, se constituye en un proceso dinámico, integral, sistemático y participativo que bajo el liderazgo y conducción de la autoridad sanitaria, está orientado a que las políticas, planes, programas y proyectos de salud pública se realicen de manera efectiva, coordinada y organizada, entre los diferentes actores del SGSSS junto con otros sectores del Gobierno, de las organizaciones sociales y privadas y la comunidad, con el propósito de alcanzar los resultados en salud. Se enmarca en el ejercicio de la rectoría y apunta a la generación de gobernanza en salud, con el propósito de que las respuestas sectoriales, intersectoriales y comunitarias se desarrollen de manera articulada y orientadas al logro de resultados en salud.

Plan Financiero territorial en Salud: Es el instrumento de planeación que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos y fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nivel nacional, departamental, distrital y municipal.

Gestión de las intervenciones colectivas: proceso de gestión de la salud pública que comprende el conjunto de acciones mediante las cuales se garantiza la adecuada planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas dirigidas a grupos poblacionales a lo largo del curso de la vida, conforme a los atributos de calidad definidos para las mismas.

OBSERVACIONES

Para el cumplimiento de este procedimiento se requiere el seguimiento a la contratación y ejecución de los recursos de la Subcuenta de Salud Pública Colectiva de los 87 municipios del Departamento de Santander a la Entidad Territorial Departamental; a través de la coordinación de Gestión Salud Pública con una periodicidad mensual con el propósito de verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 518 del 2015 y 295 del 2023; se continua con la validación de la información reportada por provincia, posteriormente el reporte de la información consolidada al Ministerio de Salud y protección social; a través del formato establecido por el Ministerio.

	ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	CÓDIGO	MI-GS-PR-114
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
		PÁGINA	8 de 9
	<p>Para el cumplimiento de este procedimiento se requiere el seguimiento a la conformación de los Equipos Básicos de Salud de los 87 municipios del Departamento de Santander a la Entidad Territorial Departamental; a través de la coordinación de Gestión de Salud Pública con una periodicidad mensual con el propósito de verificar el cumplimiento a lo establecido en la resolución 295 del 2023 y los lineamientos establecidos por el ministerio de salud y protección social, la ley 1438 del 2011, se continua con la validación de la información reportada por provincia, posteriormente el reporte de la información consolidada al Ministerio de Salud y protección social; a través del formato establecido por el Ministerio.</p>		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	22/06/2022	NUEVA VERSION	GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral EYDER YESY ARIZA AGUILAR Coordinador Grupo de Gestión de la Salud Publica CESAR ERNESTO SANEZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en Salud DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ CPS. Coord. Grupo de Apoyo a la Gestión y Calidad	GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Secretario de Salud Departamental (E
1	01/12/2022	Se modifica las actividades de los numerales 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10,11,12,13	GERMAN EDUARDO MARIN CARDENAS Director de Salud Integral RAMON YESSID URIBE CONTRERAS Coordinador Grupo de Salud Ambiental	JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ Secretario de Salud Departamental



ASISTENCIA TÉCNICA, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LOS LINEAMIENTOS DE LOS PROCESOS PARA LA GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA Y DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS – PIC) A LOS 87 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

CÓDIGO	MI-GS-PR-114
VERSIÓN	2
FECHA DE APROBACIÓN	28/02/2025
PÁGINA	9 de 9

			<p>CESAR ERNESTO SAENZ ARANDA Director de Planeación y Mejoramiento en salud</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional Especializado CPS</p>	
02	<p>FECHA DE IMPLEMENTACIÓN NUEVA VERSIÓN EN FORMATO 24/02/2025</p>	<p>ACTUALIZACION INFORMACION RELACIONADA A LOS PUNTOS DE CONTROL. ACTUALIZACION DESCRIPCION DE ACTIVIDADES</p>	<p>JESUS EFREY CHIAVATA CASTAÑEDA Coordinador Salud Pública</p> <p>ZULEMA ROSALBA GALVIS VILLRREAL DIRECTORA DIRECCION DE SALUD INTEGRAL</p> <p>DIEGO AUGUSTO SANCHEZ BAEZ Profesional CPS Apoyo Dirección de Salud Integral</p> <p>MARIA PAULA LAGOS CASTELLANOS Profesional CPS Apoyo Dirección de Salud Integral</p>	<p>EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ SECRETARIO DE SALUD DE SANTANDER</p>